

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 47 — Año X — Legislatura III — 26 de octubre de 1992

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmienda a la totalidad, de devolución, presentada al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística	1589
Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer	1589

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley relativa a la creación del Fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón	1599
--	------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 15/92, relativa al funcionamiento del Gobierno de coalición de la Diputación General de Aragón	1600
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 144/92, relativa al cese del Director General de Acción Cultural	1601	Pregunta núm. 154/92, relativa al traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma de Aragón	1604
Pregunta núm. 145/92, relativa a los Festivales del Ebro	1601	Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria	1605
Pregunta núm. 146/92, relativa a los Festivales del Ebro	1601	Pregunta núm. 157/92, relativa al caso de un niño portador de anticuerpos del SIDA	1605
Pregunta núm. 147/92, relativa a los Festivales del Ebro	1602	Pregunta núm. 158/92, relativa al personal empleado en el pabellón de Aragón en la Expo 92	1605
Pregunta núm. 148/92, relativa a los Festivales del Ebro	1602	Pregunta núm. 159/92, relativa a la participación privada en la financiación de la presencia aragonesa en la Expo 92	1606
Pregunta núm. 150/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín	1603	Pregunta núm. 160/92, relativa al futuro del pabellón aragonés en la Expo 92	1606
Pregunta núm. 151/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín	1603	Pregunta núm. 161/92, relativa al número de visitas al pabellón aragonés en la Expo 92	1607
Pregunta núm. 152/92, relativa a una solicitud del Centro Asociado de la UNED de Teruel	1604	Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón	1607

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 149/92, relativa al plan de restauraciones de explotaciones mineras	1607
Pregunta núm. 153/92, relativa al concierto celebrado en Teruel por el cantante Julio Iglesias	1608
Pregunta núm. 156/92, relativa a inversiones en consultorios locales	1608

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para que informe sobre el Plan de depuración de aguas residuales	1609	Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política de juventud	1610
Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para que informe sobre la realización del tramo de la autovía Villanueva de Gállego-Nueno	1609	Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política de protección y difusión del patrimonio cultural ...	1610
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para que informe sobre la financiación del tramo de la autovía Villanueva de Gállego-Nueno	1609	Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política de acción cultural	1610
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para que informe sobre el Decreto que deroga las prestaciones a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo	1609	Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que informe sobre la presencia de Aragón en la Exposición Universal de Sevilla	1611
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política deportiva	1610	Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que informe sobre los costes de la participación de Aragón en la Exposición Universal de Sevilla	1611

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón	1611
Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de corrector de publicaciones, grupo B, al servicio de las Cortes de Aragón	1612

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmienda a la totalidad, de devolución, presentada al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística, que a continuación se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística.

ENMIENDA DE DEVOLUCION

Enmienda a la totalidad por la que se postula la devolución del texto del Proyecto a la Diputación General de Aragón hasta tanto no sean reguladas las características, condiciones, exigencias y demás circunstancias que deben reunir las distintas empresas turísticas.

MOTIVACION

La disciplina turística, por razones tan obvias que no precisan mayor explicación, resulta necesaria si se quiere adecuar el servicio a las exigencias de la demanda y desarrollar una industria que en Aragón está llamada progresivamente a desempeñar un papel más importante.

Sin embargo, comenzar la ordenación de un sector por medidas de disciplina es, en el fondo y en la forma, dejar pendientes las soluciones más elementales. Mientras no haya una normativa actualizada y eficaz que regule las activida-

des de las empresas turísticas, no será posible crear las condiciones para un desarrollo de los servicios turísticos que tenga futuro y sea justo y solidario.

Hacer las cosas como el Proyecto de Ley sobre disciplina turística propone, tan en exclusiva y sin ningún otro gesto, no deja de ser empezar la casa por el tejado y sembrar en terreno poco apropiado.

Resulta sorprendente que las propuestas se hagan con tan menifiesta negligencia, máxime cuando los empresarios del sector turístico y hotelero demandan con insistencia la normativa reguladora de sus actividades, como paso indispensable para acabar con el intrusismo, la confusión y el abuso de los desaprensivos.

Una buena parte de las medidas disciplinarias sólo pueden abordarse desde una regulación previa, por lo que el Proyecto de Ley carece de buena parte de su vigencia, razón más que suficiente para solicitar su devolución.

Zaragoza, 14 de octubre de 1992.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1992, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE ADICION

Enmienda de adición a todo el texto del Proyecto.

Titular cada uno de los artículos del texto de la forma siguiente:

Artículo 1.— Naturaleza y régimen jurídico.

Artículo 2.— Regulación.

Artículo 3.— Fines.

Artículo 4.— Funciones.

Artículo 5.— Organos de dirección.

Artículo 6.— El Consejo Rector.

Artículo 7.— Plan de actuación, informe y memoria anual.

Artículo 8.— El Director o Directora del Instituto.

Artículo 9.— Personal.

Artículo 11.— Recursos económicos.

MOTIVACION

Es una medida conforme con las normas de técnica legislativa.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 1.— Se crea el Instituto Aragonés de la Mujer como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Presidencia de la Diputación General de Aragón.

Tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el ar-

tículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 1.— Creación.

Por la presente Ley se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito a la Presidencia de la Diputación General de Aragón».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^a B.^a
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 2.— Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Instituto Aragonés de la Mujer tiene naturaleza de organismo autónomo de carácter administrativo.

2. El Instituto Aragonés de la Mujer, que estará dotado de personalidad jurídica propia, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, se regirá por lo dispuesto en la presente ley, en las disposiciones que la desarrollen y en aquellas que resulten de aplicación».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^a B.^a
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 3.— Fin y objetivos.

1. El fin esencial del Instituto Aragonés de la Mujer es la consecución de la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Aragón.

2. El Instituto se fija como objetivos la promoción de las condiciones que faciliten la igualdad entre los sexos y la remoción de los obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho, y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en Aragón».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^a B.^a
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 3. Fines

Sustituir el artículo 3 del Proyecto por el texto siguiente:

«3. El Instituto Aragonés de la Mujer, en cumplimiento de los principios constitucionales y de lo establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene como finalidad elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer e impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos».

MOTIVACION

Más completo y ajustado a los fines del Instituto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 4.— Funciones.

Serán funciones del Instituto Aragonés de la Mujer las siguientes:

a) Elaborar las directrices destinadas a conseguir los objetivos anteriormente propuestos e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos de la Comunidad Autónoma.

b) Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación, así como, en su caso, proponer las reformas legislativas dirigidas a eliminar las trabas que dificulten o impidan la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

c) Estudiar la situación de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, promoviendo especialmente la realización de estudios dirigidos a perfilar la política a realizar en las distintas áreas de actuación, dotándose de los medios necesarios al efecto.

d) Divulgar todo tipo de estudios realizados sobre la situación de la mujer en Aragón mediante campañas informativas con el objetivo de sensibilizar a la sociedad aragonesa sobre la situación de la mujer en nuestra Comunidad Autónoma.

e) Emitir informes y dictámenes en el curso del procedimiento de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a la mujer, promoviese el gobierno aragonés.

f) Impulsar las medidas de coordinación necesarias entre los programas de actuación a desarrollar por los diversos poderes públicos de la Comunidad Autónoma, y que tengan incidencia en la situación de la mujer.

g) Prestar asesoramiento y colaboración a los distintos Departamentos de la Diputación General, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, para lograr las metas propuestas y en particular instar y proponer a los Ayuntamientos actividades complementarias a las que realizará el Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

h) Fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y en particular los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda.

i) Informar a los ciudadanos y en especial a las mujeres aragonesas sobre los problemas de la mujer, realizando las

campañas de sensibilización, promoción y difusión que se consideren oportunas. Asimismo, el Instituto servirá de cauce a través del cual puedan canalizarse las denuncias de discriminación, abusos o violaciones de los derechos de la mujer por razón de sexo, y arbitrará las acciones correspondientes.

j) Establecer relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto, así como con instituciones y organismos análogos de otras Comunidades Autónomas, del Estado y de la Comunidad Internacional.

k) Fomentar la participación de la mujer en la actividad empresarial y en el ámbito laboral, promoviendo la formación y promoción profesionales en condiciones de igualdad.

l) Realizar actuaciones para evitar cualquier discriminación, directa o indirecta, en el ámbito laboral y, en concreto, en lo relativo a la jornada de trabajo, condiciones laborales, prestaciones sociales y remuneración.

m) Proponer o, en su caso, realizar campañas sobre información sexual, planificación familiar, embarazo, prevención de enfermedades específicas de la mujer y, en general, todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres.

n) Fomentar, en colaboración con los departamentos afectados, el acceso a una vivienda digna principalmente de aquellas mujeres con cargas familiares.

ñ) Cualquier otra función que relacionada con sus fines se le pudiera encomendar».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 4. Funciones.

Sustituir el artículo 4 del Proyecto por el texto siguiente:

«Para el cumplimiento de sus fines el Instituto de la Mujer desarrollará las siguientes funciones:

1. Elaborar, planificar y coordinar la política para la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Realizar, promover y divulgar estudios sobre la si-

tuación de la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Estudiar y divulgar las normas que contribuyan al desarrollo de los derechos de la mujer y promover, en su caso, las reformas legislativas o la anulación de cuantas disposiciones puedan significar en su aplicación algún género de discriminación.

4. Realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.

5. Coordinar la realización de sus programas y objetivos con las de otras administraciones públicas, o entidades, colaborando con ellas mediante los oportunos convenios.

6. Emitir informes y dictámenes en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a la mujer, sean promovidos por el Gobierno de Aragón.

7. Velar por el cumplimiento de los Convenios y Tratados internacionales en cuanto afecten a materias reguladas por la presente Ley, así como fomentar la participación de la mujer en los foros internacionales, nacionales y autonómicos.

8. Elaborar, fomentar y divulgar programas que contribuyan a eliminar los estereotipos sexuales en los ámbitos educativo y familiar, así como en los medios de comunicación social.

9. Fomentar, en colaboración con los Departamentos afectados, la prestación de servicios que tengan especial relevancia para la mujer.

10. Recibir y canalizar en el orden administrativo, las denuncias de mujeres en casos de discriminación o violencia, arbitrando las medidas correspondientes.

11. Elaborar y recopilar un Banco de Datos actualizado que sirva de base para la investigación, estudios y proyectos sobre la situación de la mujer aragonesa.

12. Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.»

MOTIVACION

Es un texto más completo que dota de funciones más específicas y eficaces.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 del artículo 4.

Donde dice: «los consiguientes seguimientos...», deberá decir: «el seguimiento oportuno...».

MOTIVACION

Gramatical.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 del artículo 4.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «como cauce adecuado de participación social y cultural».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4.

Añadir un nuevo apartado 6 bis del siguiente tenor:

«6 (bis). Fomentar la integración de la mujer en el mundo laboral».

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4.

Añadir un nuevo apartado 6 ter del siguiente tenor:

«6 ter. Estudiar y difundir las medidas que posibiliten el acceso a una vivienda digna a mujeres con cargas familiares».

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 5.— Organización.

Los órganos rectores del Instituto Aragonés de la Mujer son:

- a) El Consejo de Dirección.
- b) El Director/a».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^º B.^º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 14**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

D.^ª Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 6.— El Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: el Presidente de la Diputación General de Aragón.

Vicepresidente: el Director/a del Instituto.

Vocales: un representante por cada uno de los Departamentos que se señalan a continuación designados por la Diputación General, a propuesta de aquellos:

- Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- Cultura y Educación.
- Industria, Comercio y Turismo

Un representante por cada una de las Diputaciones Provinciales aragonesas designados por la institución correspondiente.

Tres representantes en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, designados por las organizaciones representativas de los municipios aragoneses.

Un representante de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, designado para cada Legislatura mediante elección de entre sus miembros.

Seis personas designadas por las Cortes de Aragón para cada Legislatura en razón de su acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad entre los sexos.

Dos representantes designados a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. El Consejo de Dirección actuará en Pleno y en Comisión Permanente. Su composición, funciones y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^º B.^º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 15**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el

artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 6. El Consejo Rector.

Sustituir el artículo 6 del Proyecto por el texto siguiente:

«Artículo 6.— 1. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente o Presidenta: el Consejero o la Consejera de Cultura y Educación.

Vicepresidente o Vicepresidenta: el Director o Directora del Instituto.

Vocales: uno o una representante, con nivel de Director o Directora General al menos, de los siguientes Departamentos:

- Presidencia.
- Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- Industria, Comercio y Turismo.
- Agricultura, Ganadería y Montes.

Tres representantes de los municipios aragoneses designados o designadas por las asociaciones representativas de los mismos.

Tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas de Aragón designados o designadas por las mismas.

Tres representantes de las Asociaciones de Mujeres legalmente constituidas designados o designadas por las mismas.

Tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de la mujer, designados o designadas por el Gobierno de Aragón a propuesta del Presidente o Presidenta del Consejo.

Un o una representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, elegido o elegida por los mismos.

2. El Consejo Rector funcionará en Pleno y en Comisión Permanente, pudiendo crear en su seno Comisiones de trabajo para el estudio de temas específicos, y actuará como secretario o secretaria del mismo, con voz y sin voto, una persona designada por el Presidente o Presidenta del Instituto en la forma en que se determine reglamentariamente».

MOTIVACION

Se dota con este texto al Instituto de una representación más adecuada para el cumplimiento de sus fines.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 16**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 4 del artículo 6.

Donde dice: «con escaño parlamentario...», deberá decir: «con representación parlamentaria...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 5 del artículo 6.

Añadir al final del mismo: «a propuesta de las agrupaciones y asociaciones de mujeres».

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1992.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 7.— 1. El Instituto presentará periódicamente a la Diputación General, para su aprobación, un Plan de Actuación dirigido a eliminar los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, para su aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Plan de Actuación comprenderá medidas que impulsen, promuevan y desarrollen las condiciones materiales y culturales necesarias para lograr la igualdad de la mujer, actuaciones concretas en las áreas de familia, salud, educación y cultura, empleo, marginación, participación política y cooperación internacional y todas aquellas que pudieran ser de interés para la mujer.

2. Anualmente el Instituto presentará a la Diputación General un informe sobre la situación de la mujer en Aragón y una memoria sobre las actuaciones realizadas en ese campo, haciendo referencia al grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Actuación».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 5.— Plan de actuación, Informe y Memoria.

1. El Instituto presentará a la Diputación General, para su aprobación al comienzo de cada legislatura, un Plan de medidas dirigidas a eliminar las trabas que impidan o dificulten la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, para su aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. Asimismo, al inicio de cada año natural, el Instituto presentará a la Diputación General un Informe sobre la evaluación de la situación de la mujer en Aragón y una Memoria sobre la actuación de los poderes públicos en ese campo, en los que se hará referencia al grado de cumplimiento de los objetivos del citado Plan.

3. Tanto el Plan, como el Informe y la Memoria se comunicarán a las Cortes de Aragón y serán remitidos a las Diputaciones Provinciales y organizaciones representativas de los municipios aragoneses».

MOTIVACION

Se considera más correcto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^a B.^a
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 20**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 7. Plan de actuación, Informe y Memoria Anual.

Sustituir el artículo 7 del Proyecto por el texto siguiente:

«1. El Consejo Rector presentará al Gobierno de Aragón, al comienzo de cada legislatura, un plan general de actuación, que incluirá los medios necesarios para su adecuado cumplimiento.

2. El Consejo Rector, asimismo, presentará al Gobierno de Aragón, al comienzo de cada legislatura, un informe sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma y una Memoria sobre la actuación de los poderes públicos en materias de su competencia, con expresión del grado de cumplimiento de los objetivos del plan de actuación mencionado en el número anterior.

3. El Plan, el Informe y la Memoria a que se hace referencia en los números anteriores serán comunicados a las Cortes de Aragón y a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACION

Es un texto más adecuado, completo y eficaz que el del Proyecto de Ley.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 21**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8. Sustituirlo por el siguiente:
«Artículo 8.— El Director/a.

El Director/a del Instituto será nombrado por la Diputación General, oído el consejo de Dirección, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con

los fines del mismo, asumiendo las funciones que se determinen reglamentariamente».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN
V.^a B.^a
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 22**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 8.— El Director o Directora del Instituto.
Añadir, en el artículo 8 del Proyecto, al comienzo del mismo, las palabras «El Director o Directora», y al final del mismo lo siguiente: «a propuesta del Consejero o Consejera de Cultura y Educación».

MOTIVACION

Con la enmienda se completa el texto del Proyecto de Ley.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 23**A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir el siguiente párrafo al artículo 8.
«La Directora ejercerá las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa del Instituto,

así como de su personal y servicios, y cuantas otras le sean encomendadas por el Presidente o el Consejo».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 9. Personal.

Sustituir el artículo 9 del Proyecto por el texto siguiente:

«1. La Diputación General de Aragón adscribirá al Instituto el personal necesario para la provisión de los distintos puestos de trabajo previstos en su plantilla.

2. Los funcionarios y funcionarias adscritos al Instituto serán considerados en situación de servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACION

Completar y estructurar el texto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 10.

Suprimir el artículo 10 del Proyecto.

MOTIVACION

No es necesario.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 11.— Recursos Económicos.

Sustituir el artículo 11 del Proyecto por el texto siguiente:

«Artículo 11.— El Instituto Aragonés de la Mujer, para el cumplimiento de sus fines, dispondrá de los siguientes recursos económicos:

a) Las dotaciones que le sean asignadas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

b) Las subvenciones, aportaciones y premios procedentes de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

c) Las rentas, frutos, intereses y productos de su patrimonio.

d) Las tasas de los servicios que preste el Instituto y los beneficios que puedan obtenerse por las actividades propias del mismo.

e) Cualesquiera otros recursos que le puedan ser legalmente atribuidos».

MOTIVACION

Es un texto más completo y exacto que el del Proyecto de Ley.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición adicional (nueva).

Añadir una disposición adicional, con el texto siguiente:

«El Instituto Aragonés de la Mujer queda adscrito al Departamento de Cultura y Educación».

MOTIVACION

Es necesario determinar a qué Departamento se adscribe el Instituto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Disposiciones finales. Primera.

Sustituir la disposición final primera del proyecto por el texto siguiente:

«Primera.— En el plazo máximo de seis meses el Gobierno de Aragón aprobará el Presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer, quedando igualmente autorizado para dictar cuantas otras normas fueran necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley».

MOTIVACION

Es un texto más ajustado y preciso que el del Proyecto de Ley.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Exposición de Motivos.

Sustituir en el párrafo 5 de la Exposición de Motivos del Proyecto la frase «adecuada orientación y disponer las medidas adecuadas...» por el texto siguiente: «adecuada orientación y disponer de medidas que propicien...»; el resto queda igual.

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Exposición de Motivos.

Sustituir en el párrafo 6 del Proyecto, última línea, las palabras: «presente proyecto», por: «presente Ley».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley relativa a la creación del Fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Proposición de Ley relativa a la creación del Fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón a los efectos establecidos en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza 19, de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfredo Arola Blanquet, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de creación del Fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Proposición de Ley de creación del Fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 142 de la Constitución Española establece que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas. Para la obtención de esos recursos se establecen tres fuentes fundamentales: los tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Fijadas las dos primeras, a través de la Ley de Haciendas Locales y del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, se hace preciso establecer la última de ellas.

Se concibe el Fondo aragonés de participación municipal como el instrumento básico de participación de los ayuntamientos en los recursos de la Comunidad Autónoma.

Los ingresos de los ayuntamientos son insuficientes para soportar la gran demanda de servicios que los ciudadanos, en cuanto administración más directa e inmediata, les están

exigiendo permanentemente. Si el problema es grave para los grandes y medianos municipios aragoneses, se multiplica en los pequeños, donde los servicios a prestar son los mismos, aunque son cuantitativamente inferiores. Es aquí donde la insuficiencia de recursos se hace más patente.

La presente ley se inscribe en el marco de los acuerdos aprobados por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el 22 de noviembre de 1991, acuerdos en los que se recoge la necesidad de mejorar las haciendas locales de los municipios aragoneses.

El destino de los recursos de este Fondo será, preferentemente, la prestación de servicios públicos de obligado cumplimiento establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto al cálculo de la cuantía de este Fondo, se establece a través de una fórmula ya aplicada con anterioridad, aunque no se descarta que en el futuro pueda ser modificada si las circunstancias de la estructura municipal aragonesa sufrieran un cambio estructural.

Artículo 1.— 1. Se crea el Fondo aragonés de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tendrá como finalidad la distribución, entre los municipios sitos en el territorio de la Comunidad Autónoma, de los recursos con que aparece dotado en la presente ley.

2. La cuantía del Fondo se recogerá anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.— Los municipios aragoneses destinarán las cantidades percibidas como consecuencia de su participación en el Fondo, preferentemente a la prestación de los servicios públicos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 3.— El importe del Fondo se determinará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{FPM} = \% \text{ PART.} \times \text{INGR.} \times \text{IND. EVOL.}$$

Siendo:

FPM: Fondo de participación municipal en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

% PART.: porcentaje de participación.

INGR.: ingresos de la Comunidad Autónoma en 1993 definidos como la suma de los Capítulos I, II y III (tasas del juego) del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma.

IND. EVOL.: índice de evolución.

El porcentaje de participación se fijará anualmente en la ley de presupuestos.

Como norma general, el índice de evolución será el cociente entre los ingresos de la Comunidad Autónoma del año al que se refiere la participación y los del ejercicio de 1993, definidos siempre como la suma de los Capítulos I, II y III (tasas del juego) del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, el incremento de financiación nunca será inferior al que experimente el gasto equivalente de la Comunidad Autónoma entre los referidos años.

Artículo 4.— La distribución del Fondo de participación municipal se regulará por decreto de la Diputación

General de Aragón, a partir de la consideración de las siguientes variables:

- a) Población de derecho, según el último padrón municipal.
- b) Esfuerzo fiscal de cada municipio.
- c) Número de unidades escolares en centros públicos cuyos inmuebles pertenezcan a los municipios, o en atención a los gastos de conservación y mantenimiento que deben correr a cargo de los mismos.
- d) Asociacionismo municipal, considerando el hecho de estar el municipio mancomunado para la prestación de servicios municipales.
- e) Existencia de núcleos de población diferenciados dentro del municipio.

Artículo 5.— El pago a los municipios de las cantidades resultantes se realizará mediante entregas a cuenta trimestrales. Liquidados los presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio económico, se procederá a efectuar la liquidación definitiva de dichas cantidades.

Disposición adicional.— Durante el ejercicio presupuestario de 1993, la Diputación General de Aragón habilitará el crédito correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la presente ley, al objeto de dotar de recursos al Fondo aragonés de participación municipal. El porcentaje de participación a que se refiere dicho artículo será tal que el Fondo esté dotado con al menos cinco mil millones de pesetas.

Disposición final primera.— Se autoriza a la Diputación General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Disposición final segunda.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 21 de octubre de 1992.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 15/92, relativa al funcionamiento del Gobierno de coalición de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Interpelación número 15/92, presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Marco Berges, relativa al funcionamiento del Gobierno de coalición de la Diputación General de Aragón.

Asimismo, la Mesa, a solicitud de treinta Diputados del G.P. Socialista y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación de esta Interpelación por el procedimiento de urgencia, por lo que los plazos quedan reducidos a la mitad.

Se ordena su publicación, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Marco Berges, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo

97 y en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, por el procedimiento de urgencia, al Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, la siguiente Interpelación relativa al funcionamiento del Gobierno de coalición de la Diputación General de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de las elecciones autonómicas del 26 de mayo de 1991, se conformó en la Comunidad Autónoma de Aragón un gobierno de coalición entre el PAR y el PP, con una mayoría parlamentaria de 34 escaños, presidido por D. Emilio Eiroa.

En el período transcurrido desde entonces hemos observado con preocupación diferencias notables entre los partidos conformantes de la coalición respecto a objetivos supuestamente comunes enunciados en el discurso de investidura.

Por todo ello, se formula la siguiente Interpelación al Presidente de la Diputación General de Aragón.

INTERPELACION

¿Considera el Presidente de la Diputación General de Aragón que se están cumpliendo los objetivos programáticos expuestos en su discurso de investidura como Presidente de un Gobierno de coalición entre el Partido Aragonés y el Partido Popular?

Zaragoza, 17 de octubre de 1992.

El Diputado
JOSE MARCO BERGES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 144/92, relativa al cese del Director General de Acción Cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 144/92, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. de la Vega Cebrián, relativa al cese del Director General de Acción Cultural.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cese del Director General de Acción Cultural.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón número 114, de 30 de septiembre, publicaba el cese del Director General de Acción Cultural.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos del cese del Director General de Acción Cultural?

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Pregunta núm. 145/92, relativa a los Festivales del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 145/92, formulada a la Excm. Sra. Conse-

jera de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. de la Vega Cebrián, relativa a los Festivales del Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los Festivales del Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado 29 de septiembre compareció la Consejera de Cultura y Educación ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón para informar sobre los Festivales del Ebro. Ante la falta de respuesta a alguna de las cuestiones planteadas, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué medios ha realizado la publicidad de los Festivales del Ebro la empresa adjudicataria, durante cuántos días y cuál ha sido el coste de la misma?

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Pregunta núm. 146/92, relativa a los Festivales del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 146/92, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. de la Vega Cebrián, relativa a los Festivales del Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los Festivales del Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado 29 de septiembre compareció la Consejera de Cultura y Educación ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón para informar sobre los Festivales del Ebro. Ante la falta de respuesta a alguna de las cuestiones planteadas, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha fue abonado el cincuenta por ciento correspondiente al pago del primer plazo de la cantidad contratada y, en todo caso, se entregaron los precontratos de las actividades concertadas en dicha fecha?

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Pregunta núm. 147/92, relativa a los Festivales del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 147/92, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. de la Vega, relativa a los Festivales del Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los Festivales del Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio, el Presidente de la Comunidad Autónoma firmó un protocolo de colaboración del valle del Ebro junto al Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Comunidad Foral de Navarra.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha habido alguna aportación económica de las Comunidades Autónomas firmantes del protocolo de colaboración del valle del Ebro en los Festivales del Ebro?

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Pregunta núm. 148/92, relativa a los Festivales del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 148/92, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. de la Vega, relativa a los Festivales del Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los Festivales del Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio el Presidente de la Comunidad Autónoma firmó un protocolo de colaboración del valle del Ebro junto al Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Comunidad Foral de Navarra.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se ha enmarcado la organización de los Festivales del Ebro en el protocolo de colaboración del valle del Ebro?

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.

La Diputada
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Pregunta núm. 150/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 150/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio, la DGA, representada por el Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, en su calidad de Presidente del Instituto Aragonés de Fomento, y la Excmo. Sra. D.^a Blanca Blasco Nogués, Consejera de Cultura y Educación, suscribió con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Ricardo Doñate Catalán, un convenio de colaboración destinado al fomento del empleo y la formación dentro de un ámbito cultural y científico mediante la realización de actuaciones en el enclave cultural del castillo de Albarracín.

PREGUNTA

¿Qué razones han existido para la exclusión del Ayuntamiento de Albarracín en la firma de dicho convenio?

Zaragoza, 8 de octubre de 1992.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 151/92, relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 151/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Esteban Izquierdo, relativa al Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en el castillo de Albarracín.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio, la DGA, representada por el Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, en su calidad de Presidente del Instituto Aragonés de Fomento, y la Excmo. Sra. D.^a Blanca Blasco Nogués, Consejera de Cultura y Educación, suscribió con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Ricardo Doñate Catalán, un convenio de colaboración destinado al fomento del empleo y la formación dentro de un ámbito cultural y científico mediante la realización de actuaciones en el enclave cultural del castillo de Albarracín.

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para la selección del director del equipo técnico asesor?

Zaragoza, 8 de octubre de 1992.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 152/92, relativa a una solicitud del Centro Asociado de la UNED de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 152/92, formulada al Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa a una solicitud del Centro Asociado de la UNED de Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a solicitud del Centro Asociado de la UNED de Teruel.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 1992, la directora del Centro Asociado de la UNED de Teruel remitió un escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando una subvención para informatización de la biblioteca del citado centro, solicitud acordada por el Patronato celebrado el día 19 de mayo de 1992, teniendo en cuenta que se trata de una biblioteca pública en la que se encuentran fondos de la Dirección Provincial de Cultura de la DGA, y que según informaciones recibidas habían sido atendidas otras peticiones de Centros Asociados de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué razones existen para que después de más de cuatro meses no sólo no se ha atendido la solicitud del Centro Asociado de la UNED, sino que no se ha tenido la gentileza de responder a dicho escrito?

Zaragoza, 8 de octubre de 1992.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 154/92, relativa al traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 154/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa al traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

Terminada la Expo 92, ha vuelto por enésima vez a plantearse el traslado del pabellón de Aragón. Las noticias, siempre imprecisas y alarmantes, sobre la posibilidad de efectuar dicho traslado, coste, ubicación y posterior uso, muestran el grado de improvisación y de irresponsabilidad con el que el Gobierno de la Diputación General de Aragón ha venido considerando y tratando la cuestión.

Es de razón, por tanto, que haya una explicación suficiente y que se despejen las incógnitas que existen.

Por ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Está decidido por la Diputación General de Aragón el traslado del pabellón de Aragón en la Expo 92 a la Comunidad Autónoma y, en el caso de que así sea, cuánto va a costar dicho traslado, dónde está previsto instalarlo y qué uso va a tener en el futuro?

Zaragoza, 14 de octubre de 1992.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, admitió a trámite la Pregunta núm. 155/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria.

Asimismo, la Mesa, a solicitud del Diputado formulante de esta Pregunta y de conformidad con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la ha calificado como de urgencia extraordinaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por el procedimiento de urgencia extraordinaria, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria.

ANTECEDENTES

El jueves día 8 a las once horas había convocada una Comisión de agricultura en la que comparecía el Sr. Consejero para informar sobre la repercusión de la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) en la Comunidad Autónoma de Aragón y sobre la gestión realizada por la Diputación General de Aragón sobre las ayudas a dicha política. Dicha Comisión había sido convocada con más de quince días de antelación previo acuerdo de la Mesa de la Comisión con el Sr. Consejero; la Comisión fue suspendida por la imposibilidad de comparecer el Sr. Consejero sin que se conozcan las razones.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las razones que llevaron al Sr. Consejero de Agricultura a no asistir a la Comisión Agraria convocada para el día 8 de octubre?

Zaragoza, 14 de octubre de 1992.

El Diputado
MELCHOR ESCUDERO TORRES

Pregunta núm. 157/92, relativa al caso de un niño portador de anticuerpos del SIDA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 157/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri, relativa al caso de un niño portador de anticuerpos del SIDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al caso de un niño portador de anticuerpos del SIDA.

ANTECEDENTES

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, los servicios de la Diputación General de Aragón que tienen la custodia de un niño oscense afectado por el virus del SIDA decidieron que el niño no acudiera al colegio Pío XII de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido la Diputación General de Aragón para tomar la decisión de apartar a un niño afectado por el virus del SIDA del colegio al que asistía?

Zaragoza, 8 de octubre de 1992.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 158/92, relativa al personal empleado en el pabellón de Aragón en Expo 92.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 158/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al personal empleado en el pabellón de Aragón en Expo 92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al personal empleado en el pabellón de Aragón en Expo 92.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han trabajado directamente contratadas por la empresa Pabellón de Aragón 92, cuántas contratadas por otras empresas que han prestado servicios en el Pabellón de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Expo 92 y con qué coste económico total?

Zaragoza, 16 de octubre de 1992.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 159/92, relativa a la participación privada en la financiación de la presencia aragonesa en la Expo 92.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 159/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la participación privada en la financiación de la presencia aragonesa en la Expo 92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la participación privada en la financiación de la presencia aragonesa en la Expo 92.

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad económica que el Gobierno de la Diputación General de Aragón pensaba recaudar de entidades privadas para financiar la participación de Aragón en Expo 92 y cuál la cantidad efectivamente recaudada?

Zaragoza, 16 de octubre de 1992.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 160/92, relativa al futuro del pabellón aragonés en la Expo 92.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 160/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al futuro del pabellón aragonés en la Expo 92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al futuro del pabellón aragonés en la Expo 92.

PREGUNTA

¿Qué alternativas baraja el Gobierno de la Diputación General de Aragón para el pabellón aragonés una vez que se ha clausurado la Exposición Universal y cuál es el coste económico de cada una de ellas?

Zaragoza, 16 de octubre de 1992.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 161/92, relativa al número de visitas al pabellón aragonés en la Expo 92

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 161/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al número de visitas al pabellón aragonés en la Expo 92.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al número de visitas al pabellón aragonés en la Expo 92.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de visitas que ha recibido el pabellón de Aragón durante la celebración de la Exposición Universal de Sevilla y cómo se ha determinado dicho número?

Zaragoza, 16 de octubre de 1992.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, admitió a trámite la Pregunta núm. 162/92, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha calificado esta Pregunta como de urgencia extraordinaria a solicitud del Diputado formulante de la misma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, por el procedimiento de urgencia extraordinaria, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han acompañado al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón en su reciente viaje a Estados Unidos, cuál ha sido el coste económico y cuáles los objetivos concretos de dicho viaje?

Zaragoza, 16 de octubre de 1992.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 149/92, relativa al plan de restauraciones de explotaciones mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 149/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero

de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa al plan de restauraciones de explotaciones mineras.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de restauraciones de explotaciones mineras.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón número 66, de 10 de junio de 1992, publicaba una orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo regulando las subvenciones a corporaciones locales para la restauración del espacio natural afectado por actividades extractivas mineras anteriores al Real Decreto 2.994/1982, de 15 de octubre.

Recientemente los Consejeros de Industria y Economía presentaban en Teruel un plan de restauraciones de explotaciones mineras al que se iban a destinar 600 millones de pesetas en dos anualidades.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se va a financiar el plan de restauraciones de explotaciones mineras y cuál va a ser la distribución anual de dicha financiación?

Zaragoza, 8 de octubre de 1992.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 153/92, relativa al concierto celebrado en Teruel por el cantante Julio Iglesias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 153/92, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Esteban Izquierdo, relativa al concierto celebrado en Teruel por el cantante Julio Iglesias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al concierto celebrado en Teruel por el cantante Julio Iglesias.

ANTECEDENTES

El pasado mes de agosto tuvo lugar un concierto en la ciudad de Teruel, a cargo del cantante Julio Iglesias, figurando en la publicidad del mismo como entidad colaboradora la Diputación General de Aragón, junto a otras instituciones.

PREGUNTA

¿Qué cantidad ha destinado la DGA para el citado recital?

Zaragoza, 8 de octubre de 1992.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 156/92, relativa a inversiones en consultorios locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 156/92, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Antonio, relativa a inversiones en consultorios locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Begoña Sancho Antonio, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones en consultorios locales.

PREGUNTA

¿Qué cantidad económica ha destinado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a inversiones en consultorios locales desde 1988 y cuál ha sido su distribución anual?

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.

La Diputada
BEGOÑA SANCHO ANTONIO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para que informe sobre el Plan de depuración de aguas residuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan de depuración de aguas residuales.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para que informe sobre la financiación del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la financiación del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nueno.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para que informe sobre la realización del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada a petición de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la realización del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nueno.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para que informe sobre el Decreto que deroga las prestaciones a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Decreto que deroga las prestaciones a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre su política deportiva.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política de juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre su política de juventud.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política de protección y difusión del patrimonio cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre su política de protección y difusión del patrimonio cultural.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura y Educación para que informe sobre su política de acción cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre su política de acción cultural.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que informe sobre la presencia de Aragón en la Exposición Universal de Sevilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada a petición propia al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre todas las cuestiones relacionadas con la presencia de Aragón en la Exposición Universal de Sevilla.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que informe sobre los costes de la participación de Aragón en la Exposición Universal de Sevilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 19 de octubre de 1992, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los costes económicos que ha tenido la participación de Aragón en la Exposición Universal de Sevilla y dar cuenta del grado de cumplimiento de las previsiones económicas y de financiación de tal participación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, ha acordado convocar el siguiente concurso público para la concesión de dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— La Mesa convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación, en colaboración con los servicios técnicos de la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

Segunda.— Las becas se otorgarán para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, con una cuantía unitaria de 900.000 pesetas, siendo incompatibles con cualquier trabajo remunerado, así como con otro tipo de beca o ayuda similar concedida por entidades públicas o privadas.

Tercera.— El Tribunal, que estará constituido por dos miembros de la Mesa de las Cortes, un Letrado de la Cámara y la Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, que actuará como Secretaria, elevará su propuesta a la Mesa de las Cortes de Aragón.

Cuarta.— Los solicitantes deberán ser licenciados en Filosofía y Letras, Ciencias Políticas, Sociología o Derecho; Diplomados en Biblioteconomía y Documentación o tener, al menos, dos cursos aprobados en esta diplomatura. Deberán presentar en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», una instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón manifestando expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria y especificando y acreditando los méritos que en ellos concurren, entre los que tendrán consideración especial el expediente académico, los estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar, la experiencia en tareas similares y conocimiento de idiomas e informática, y que serán puntuados de acuerdo con el baremo de méritos que se incorpora como Anexo.

Quinta.— Los becarios desarrollarán su formación durante veinte horas semanales, debiendo justificar la causa en caso de incumplimiento por inasistencia.

Sexta.— El proceso de formación de los becarios se realizará bajo la supervisión de la Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación.

Séptima.— La beca podrá ser rescindida por incumplimiento reiterado del becario, con informe previo de la Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, previa audiencia del interesado.

Octava.— La renuncia, por cualquier causa, a la beca durante el período de disfrute de la misma dará lugar a su concesión a la persona siguiente en el orden de prelación que haya sido establecido por el Tribunal, y por el tiempo que quedara hasta su conclusión.

Novena.— En atención a la naturaleza formativa de las becas, éstas no podrán ser solicitadas por aquellas personas que hubiesen disfrutado de las mismas con anterioridad.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO QUE SE CITA

Baremo de méritos para el concurso relativo a las becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón

En atención a las funciones que se realizan en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, relacionadas fundamentalmente con el tratamiento técnico de libros y publicaciones periódicas, se ha considerado oportuno establecer como méritos a tener en cuenta los siguientes:

a) Méritos académicos:

1. Calificación promediada de notable en los estudios de licenciatura mencionados o en la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación: un punto.
2. Promedio de sobresaliente en dichos estudios: dos puntos.
3. Calificación de matrícula de honor en la mayoría de las asignaturas: tres puntos.
4. Prueba de licenciatura: un punto. Premio extraordinario: un punto.
5. Doctorado en Filosofía y Letras, Ciencias Políticas, Sociología o Derecho: dos puntos.
6. Una segunda licenciatura en las especialidades mencionadas: un punto.

b) Estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar:

1. Título de diplomado en Biblioteconomía y Documentación: tres puntos.
2. Cursos completos aprobados en Biblioteconomía y Documentación: hasta un punto por curso.
3. Cursos monográficos especializados: hasta un punto.
4. Asistencia a congresos, jornadas, etc., relacionados con la especialidad: hasta medio punto.

c) Experiencia profesional: hasta un máximo de un punto.

d) Otros méritos:

1. Conocimiento de idiomas: hasta un máximo de un punto.
2. Experiencia en el manejo de ordenadores: hasta un punto.
3. Otros: hasta un punto.

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de corrector de publicaciones, grupo B, al servicio de las Cortes de Aragón.

SECRETARIA GENERAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de acuerdo con lo establecido en la base VII de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de corrector de publicaciones, grupo B, al servicio de las Cortes de Aragón, aprobada mediante acuerdo de 15 de septiembre de 1992, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos a las presentes pruebas. Al tiempo se establece:

Primero.— La lista provisional de excluidos figura en el anexo adjunto a la presente resolución.

Segundo.— La lista provisional de admitidos figura expuesta en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, en el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza.

Tercero.— De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Aragón, para la subsanación de errores a que hubiere lugar en las indicadas listas.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992.

El Letrado Mayor
MANUEL GIMENEZ ABAD

ANEXO

Relación de candidatos excluidos

FAJARNES GARCES, M.^a Cristina: no especifica titulación.

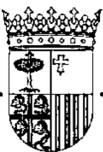
FERNANDEZ SOLA, M.^a Cristina: no poseer la titulación exigida.

MENA CARRILLO, Juan: no poseer la titulación exigida.

MARTIN CHAVES, M.^a del Mar: no poseer la titulación exigida.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 160 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 8.100 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 9.200 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.